

## **PREMIO DE ELECTROMOVILIDAD FIDELMOV 2020 BASES DE POSTULACIÓN**

El 28 de Octubre próximo, se realizará la entrega del Premio de Electromovilidad FIDELMOV 2020, organizado por Fundación Recyclápolis.

Esta iniciativa tiene como objetivo destacar las iniciativas que hayan difundido, colaborado y aportado en el desarrollo de la electromovilidad en Chile.

De este modo se busca incentivar en los actores empresariales, instituciones públicas y entidades académicas y de investigación, el desarrollo y creación de iniciativas innovadoras que permitan el crecimiento y fomento de la electromovilidad en Chile, aprovechando las importantes ventajas comparativas que tiene el país para la producción de un elemento fundamental como es el litio, además del cobre.

### **I. OBJETIVO DEL PREMIO**

El premio busca distinguir las iniciativas que hayan difundido, colaborado y aportado en el desarrollo de la electromovilidad en Chile, en el respeto también de las nuevas tendencias sustentables, reconociendo a las empresas, instituciones y/o personas, que muestren un claro compromiso con la innovación y que desarrollen proyectos que mejoren la eficiencia y reduzcan las externalidades negativas.

Lo anterior es de vital importancia dado el gran impacto que generan las distintas actividades económicas en términos ambientales y sociales, y por ello las empresas, instituciones y/o personas involucradas deben estar conscientes de este impacto y establecer estrategias, mecanismos y procesos que les permitan asegurar el desarrollo sostenible de sus operaciones, bajo un marco de actuación responsable con las comunidades, autoridades, trabajadores y todos los grupos de interés que intervienen en la cadena productiva.

### **II. PREMIO Y BENEFICIOS ADICIONALES**

El mayor beneficio de ganar este premio es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgada al galardonado por su aporte a la electromovilidad en Chile, actuando en armonía con el medio ambiente.

Además, los ganadores recibirán una pieza de arte (escultura)

También los proyectos ganadores podrán recibir visibilidad como parte de la cobertura del premio en medios.

Los finalistas y ganadores obtendrán un precio preferencial en el suplemento especial que publicará la Fundación para dar a conocer con mayor detalle la premiación y las iniciativas.

Los términos y condiciones serán informados a los interesados una vez obtenidos los resultados de la evaluación.

### III. PARTICIPANTES

Las iniciativas objeto de la postulación podrán consistir en procesos, productos o servicios que generan valor, tanto ambiental como social y económico.

#### **Podrán participar:**

- Entidades públicas: Incluye entidades gubernamentales, servicios públicos y municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago y otras regiones;
- Estudiantes: alumnos de enseñanza media y educación superior que podrán postular con proyectos personales o grupales, siempre y cuando sean respaldados por la institución a la cual ellos pertenecen;
- Personas naturales que presenten iniciativas que cuenten con el apoyo o respaldo de organizaciones vecinales, comunitarias o sociales.
- Empresas: Empresas nacionales o extranjeras, sin límites sectoriales, actualmente funcionando o produciendo en Chile
- Start-up: Reconocimiento a emprendimientos o Start-Up que desarrollan su negocio en el área sustentable;
- Pymes: Reconocimiento a pequeñas y medianas empresas que han logrado un proceso o política orientada a una producción sustentable;
- Fundaciones: Reconocimiento a fundaciones que se dedican a hacer de Chile un país sustentable.
- Grandes empresas: Reconocimiento a grandes empresas que desarrollan iniciativas en favor del Medio Ambiente y la Electromovilidad.

Todo ciudadano de nacionalidad chilena o extranjera residente en el país, así como toda empresa o institución pública chilena puede postular al Premio.

En el caso de menores de edad, deberán ser postulados por su tutor o representante legal.

Los auspiciadores, patrocinadores, colaboradores, media partners y socios estratégicos del Premio Electromovilidad FIDELMOV 2020 no pueden postular a éste. Tampoco pueden hacerlo los empleados de la fundación y sus colaboradores directos, así como sus parientes cercanos.

### IV. CATEGORÍAS

El premio contempla cinco categorías, según la naturaleza del postulante

**Personas naturales – estudiantes y residentes en general.** En esta categoría se busca destacar iniciativas de personas naturales, chilenas o extranjeras, desde su mirada de residentes, aporten al desarrollo de la electromovilidad con propuestas de acciones comunitarias, vecinales o urbanísticas, considerando siempre el cuidado del medio ambiente.

**Empresas.** Esta categoría se orienta a destacar a empresas nacionales o extranjeras con

presencia en Chile que ofrezcan soluciones y productos innovadores tecnológicamente y sustentables económicamente, que faciliten y potencien el desarrollo de la electromovilidad en el país, en los distintos aspectos que ésta conlleva, no solo en términos de vehículos sino también de industrias y servicios conexos.

**Embajadas.** En esta categoría se destacarán las representaciones diplomáticas de países extranjeros en Chile que con sus gestiones hayan facilitado o promovido la participación o apoyo de empresas o entidades de sus respectivos a acciones relacionadas con la electromovilidad en nuestro país.

**Municipalidades, instituciones públicas y organizaciones sin fines de lucro.** Esta categoría considera a municipalidades e instituciones públicas que con sus normativas, regulaciones, políticas e iniciativas de diverso tipo promuevan y faciliten el desarrollo e implementación de la electromovilidad en sus territorios o ámbitos de acción propios.

**Universidades e instituciones de educación superior.** En esta categoría se busca premiar a las instituciones que presenten proyectos de investigación científica y tecnológica o desarrollen estudios de políticas públicas, diseños urbanísticos, territoriales o ambientales que faciliten la electromovilidad en Chile.

## V. ¿QUIÉN REALIZA LA CONVOCATORIA?

La convocatoria para la postulación es realizada por la Fundación Recyclápolis a través de distintos medios de comunicación, los que informarán sobre los requisitos y características de postulación al Premio, con objeto de incentivar la participación de las empresas, instituciones y personas interesadas.

## VI. POSTULACIÓN

La postulación y participación al “Premio Electromovilidad FIDELMOV 2020” es gratuita. Los candidatos interesados en participar podrán hacer sus postulaciones a través del sitio web [www.fidelmov.cl](http://www.fidelmov.cl), o directamente con:

- Andrea Vallejo
- [feria@recyclapolis.cl](mailto:feria@recyclapolis.cl)
- Cel : +56 9345 78301

La postulación debe realizarse siguiendo los pasos presentados a continuación, antes del cierre de las postulaciones, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del 2020 a las 23:59 horas.

Las empresas e instituciones postulantes deberán:

1. Completar el formulario de postulación disponible en el sitio web de Fidelmov (<http://www.fidelmov.cl>)

2. Adjuntar presentación en formato pdf de la iniciativa que postula

Aquellos antecedentes que los participantes registren en los formularios serán considerados como información confidencial y fidedigna. De esta manera se aceptará la información remitida como suficiente para sustentar los antecedentes enviados. Sin embargo, el Organismo Técnico y/o el Jurado podrán requerir mayores antecedentes si así lo considerasen necesario.

En el caso de postular con más de un proyecto, los candidatos deberán someter una postulación por proyecto.

Para cualquier duda o requerimiento respecto de la postulación, los postulantes podrán dirigir sus consultas al mail [feria@recyclapolis.cl](mailto:feria@recyclapolis.cl), las que serán respondidas por escrito oportunamente.

Los aspectos contemplados en el documento a enviar son los siguientes:

1) Identificación del Proyecto/Iniciativa

Nombre del proyecto, localización geográfica, empresa o institución patrocinante, equipo responsable del proyecto, persona de contacto para responder consultas.

2) Características del Proyecto/Iniciativa

Categoría en la que postula, tiempo de implementación, objetivos que persigue (objetivos generales, específicos y metas), costo de implementación.

3) Descripción pormenorizada del proyecto.

Relación descriptiva de en qué consiste el proyecto.

4) Aspectos relevantes del proyecto.

Especificación de los efectos del proyecto en relación a sus atributos ambientales, innovación tecnológica, impacto social y replicabilidad.

5) Beneficiarios. Identificar la cantidad de beneficiarios directos e indirectos.

6) Sustentabilidad futura del proyecto.

Explicación con respecto a las características que hacen sustentable el proyecto.

7) Alianzas estratégicas. Identificar las redes generadas como consecuencia del proyecto.

Además, los estudiantes de establecimientos educacionales así como las personas naturales pertenecientes a diversas organizaciones que postulen deben presentar una carta de apoyo firmada por la institución a la cual ellos pertenecen.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios por los cuales se evaluarán los proyectos presentados son los siguientes:

### **Tiempo de implementación del proyecto.**

Las iniciativas presentadas por grandes y medianas empresas e instituciones deberán estar implementadas al menos en el plazo de un año desde la fecha de postulación, con desarrollos y resultados que permitan constatar su grado de madurez y aplicabilidad, así como también sus impactos (en la organización y grupos de interés) y cumplimiento de metas y expectativas trazadas.

Las iniciativas presentadas por Pymes, *start-ups*, fundaciones y estudiantes deberán estar implementadas al menos en el plazo de seis meses desde la fecha de postulación, con desarrollos y resultados que permitan constatar su grado de madurez y aplicabilidad, así como también sus impactos (en la organización y grupos de interés) y cumplimiento de metas y expectativas trazadas.

### **Atributo ambiental.**

Por atributo ambiental se entiende que los proyectos digan relación y tengan impacto positivo sobre el medio ambiente, conservando y protegiendo recursos naturales a través de la minimización de su uso, así como la reducción de emisión de desechos y contaminantes.

### **Innovación.**

Reconocer proyectos e iniciativas innovadoras que impulsen la productividad y eficiencia en los procesos productivos y la oferta de servicios, así como también la inclusión de la sustentabilidad como eje fundamental para tal acción. El criterio de innovación se refiere a que los proyectos deben estar basados en aplicaciones de mecanismos novedosos y efectivos, además de considerar el uso de nuevas herramientas tecnológicas que favorezcan la sustentabilidad de los procesos productivos y de sus impactos en los grupos de interés identificados por las empresas e instituciones.

### **Impacto social, ambiental y económico.**

Este aspecto busca reconocer aquellas iniciativas con alto impacto e involucramiento de la comunidad, que fomenten la conservación y mejoramiento de las condiciones del entorno ambiental, con repercusión en obtener eficiencias económicas, y cuya finalidad sea alcanzar el desarrollo sostenible de las operaciones de la organización hacia el largo plazo.

El impacto ambiental se refiere al impacto positivo sobre el medio ambiente que se espera del proyecto, conservando y protegiendo recursos naturales a través de la minimización de su uso, así como la reducción de emisión de desechos y contaminantes. El impacto social alude a que el proyecto debe tener efectos mediatos o inmediatos sobre las comunidades donde opera y sobre la calidad de vida de los habitantes de esas comunidades.

Lo económico dice relación con aspectos de eficiencias en términos de gastos e inversiones, así como también con mejoras en los procesos productivos que impliquen un impacto en la operación e ingresos de la organización.

### **Replicabilidad.**

Una iniciativa o proyecto replicable dice relación con las posibilidades de que el proyecto, tanto en sus aspectos tecnológicos u operacionales, pueda volver a ser implementado en otros emprendimientos. Su identificación como buena práctica en el sector será reconocida y valorada dentro de la evaluación.

### **Número de beneficiarios.**

Se refiere al impacto que genera en personas involucradas directa o indirectamente. Trabajadores, comunidades, clientes, entre otros, se reconocen como beneficiarios directos e indirectos en este aspecto a evaluar.

### **Reputación corporativa.**

El Jurado evaluará que el participante no tenga conflictos con las autoridades y la comunidad al momento de la postulación.

## **VIII. INSTANCIAS DEL PREMIO**

**Organismo Técnico:** Área de Sustentabilidad y Cambio Climático de PwC Chile.

**Jurado:** Compuesto por un grupo de personas destacadas en diversos ámbitos del quehacer nacional e internacional. El Jurado tendrá un presidente que oficie de vocero para definir los ganadores. La composición del Jurado contempla personajes de los ámbitos jurídico, financiero, comunicaciones, medio ambiente, académico, empresas y organizaciones no gubernamentales.

El Jurado podrá declarar desierto un premio si no se cumplen con todos los criterios solicitados de las presentes bases o si bien el Jurado determina, en su proceso de evaluación, que no cumple satisfactoriamente con todos o alguno de ellos.

## **IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La evaluación de los proyectos se realizará a través del siguiente procedimiento:

### **1) Revisión de requisitos de evaluación**

Se realizará un análisis inicial de los proyectos presentados para verificar que cumplan los requerimientos solicitados en las Bases de Postulación. Los proyectos que cumplan estos requerimientos pasarán a la etapa de evaluación.

### **2) Evaluación técnica preliminar**

De acuerdo a los Criterios de Evaluación y las correspondientes rúbricas diseñadas, el Área de Sustentabilidad y Cambio Climático de PwC Chile actuará como organismo técnico, siendo su tarea evaluar y calificar los proyectos presentados en términos de su coherencia, pertinencia y completitud.

### **3) Selección de los proyectos ganadores por parte del Jurado**

Las calificaciones y evaluaciones técnicas elaboradas por PwC Chile constituirán una base

de información que será puesta a disposición del Jurado del Premio, quien tendrá la misión de analizar esa información y formarse un juicio en conciencia que le permita seleccionar a los ganadores. En reunión ampliada, el Jurado votará y elegirá a los proyectos ganadores.

## X. PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos establecidos para el proceso de postulación al Premio, son los siguientes:

- ✓ Convocatoria para participar: **Septiembre 2020.**
- ✓ A partir del **10 de Septiembre**, se encontrarán publicadas en el sitio web [www.fidelmov.cl](http://www.fidelmov.cl), las Bases de Postulación y la información para acceder al Formulario de Postulación.
- ✓ Recepción de Formulario: **25 de Septiembre** del 2020 (23:59 hrs.).
- ✓ Entrega proyectos Finalistas al Jurado : **01 de Octubre.**
- ✓ Votación del Jurado Proyectos ganadores: **1era semana de Octubre.**
- ✓ Notificación a los finalistas: **1era semana de Octubre.**
- ✓ Grabación Ceremonia de Premiación:

## XI. AUTORIZACIÓN

Los postulantes al premio autorizan desde ya a la Fundación Recyclápolis para utilizar en sus propios fines, difundir, publicar, promocionar, toda la información que con motivo del proceso objeto de estas bases reciba de cada participante, pudiendo hacer pública, de cualquier forma, por cualquier medio, sus nombres, información de sus actividades sometidas al proceso materia de estas bases e imágenes, junto con las de sus respectivos proyectos y actividades.

## XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el sólo hecho de participar, postulando al presente premio, se entiende que los postulantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases de Postulación.

La modificación total o parcial de las presentes Bases de Postulación no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros ni de los postulantes. Cualquier modificación se publicará oportunamente en el sitio web [www.recyclapolis.cl/premio](http://www.recyclapolis.cl/premio)

La Fundación Recyclápolis se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, plagio, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los concursantes liberan a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus postulaciones y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Premio.

El postulante conoce, comprende y acepta completamente que la Fundación Recyclápolis se

reserva el derecho del uso de su imagen y nombre de su proyecto u otros elementos para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, sin importar si haya ganado o no el Premio y sin derecho a posterior reclamo.

### **XIII. APOORTE VOLUNTARIO**

Siendo la Fundación Recyclápolis una institución sin fines de lucro, se invita a los postulantes a realizar un aporte voluntario, para financiar parte de los gastos de operación de la premiación, de:

- a) \$50.000 ;
- b) \$100.000 ;
- c) Otro monto: tomar contacto con la Fundación enviando un correo electrónico a [premiacion@recyclapolis.cl](mailto:premiacion@recyclapolis.cl).

Se agradece realizar el aporte voluntario por depósito o transferencia a la cuenta de la Fundación Recyclápolis. Los datos son los siguientes:

- Banco: Banco de Chile
- Cuenta: Cuenta Corriente
- N° de cuenta: 800-00262-08
- RUT: 65.060.486-5
- Nombre: Fundación de Beneficencia Recyclápolis
- E-mail: [premiacion@recyclapolis.cl](mailto:premiacion@recyclapolis.cl)